



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0562009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 17 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe N°017-2009-GRC/GRDS/LRN de fecha 15 de abril de 2009, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; el Informe N° 037-2009-GRC/GRDS-OCP de fecha 15 de abril de 2009 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ"; el Informe N° 092-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 16 de abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 219-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 26 de junio de 2008, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto cofinanciado denominada "CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR A.H.M. GAMBETA ESTE PROVINCIA DE PROV. CALLAO- CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL", según Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0026-12-PR; mediante Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de cuarenta y dos (42) días hábiles, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR A.H.M. GAMBETA ESTE PROVINCIA DE PROV. CALLAO- CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"	S/. 116,200.77	S/. 90,057.27	S/. 26,143.50	42 DIAS HABILES

Que, asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 273-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de agosto de 2008, se aprobó con efecto anticipado por doscientos setenta (70) días hábiles, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para la ejecución del Proyecto citado, según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0026-12-PR, a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 336-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 02 de diciembre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo hasta el 13 de febrero de 2009, para la ejecución del proyecto citado, según el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0026-12 PR, a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, con Informe N° 017-2009-GRC/GRDS-LRN de fecha 15 de abril de 2009, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto, solicita se apruebe, en vía de regularización, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto citado, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 219-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, incrementándolo a un total de cuarenta y siete (47) días útiles, que se computan del 14 de FEBRERO hasta el 30 de ABRIL de 2009, sustentando que dicha ampliación, se debe en la demora en la entrega del desembolso y la falta de cofinanciamiento, en razón del cual deja constancia de la necesidad de efectuar la ampliación de plazo en la cuaderno de obra, asimismo cabe precisar que lo indicado en líneas se encuentra concordante con el Informe N° 037-2009-GRC/GRDS/OCP de fecha 15 de abril de 2009, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ";

Que, asimismo, el Responsable manifiesta, que la ampliación se sustenta en la expedición de la **ADENDA N° 006** del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0026-12-PR de fecha 01 de abril de 2009, del Proyecto, suscrita por el "**PROGRAMA**" y el "**ORGANISMO EJECUTOR**", por el cual acordaron ampliar el plazo por cuarenta y siete (47) días útiles, siendo la fecha de término de la Obra el 30 de abril de 2009, acciones que no implican una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico;

Que, consecuentemente, el Responsable señala que la Ampliación de Plazo acotada, requiere ser atendida a fin de cumplir con el saldo de las metas físicas del 37.58 % y las metas financieras del 12 % del Proyecto, según el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, que se detalla en Anexo N° 01 y, que debe ser aprobado con la presente resolución, comprendiendo un plazo de ejecución de cuarenta y siete (47) días útiles, computados del 14 de FEBRERO hasta el 30 de ABRIL de 2009. Por otro lado indica que no pudo solicitar la ampliación de plazo en forma oportuna excediéndose el acto administrativo respectivo, debido a causas ajenas a su voluntad, tal como lo describe en el citado informe;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado por el responsable del Proyecto, solicitando se apruebe con efecto anticipado las **AMPLIACIONES DE PLAZOS** del Proyecto, aprobado Resolución N° 219-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 26 de junio de 2008, de acuerdo a la Adenda N° 06 de fecha 01 de abril de 2009;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la Ampliación de Plazo para la ejecución del Proyecto, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido numeral 17.2 del artículo 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;


Que, asimismo en las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, en el plazo adicional, se deberá tener en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, en lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;




SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos y con efecto anticipado, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR A.H.M. GAMBETA ESTE PROVINCIA DE PROV. CALLAO- CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", cofinanciado mediante **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0026-12-PR**, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 219-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 26 de junio de 2008, sin incrementar el marco presupuestal, por un total de cuarenta y siete (47) días útiles, que se computan del 14 de FEBRERO hasta el 30 de abril de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, concordante con la **ADENDA N° 06** al **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0026-12-PR** de fecha 01 de abril de 2009, de acuerdo al **ANEXO N° 01** que, debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social



056

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

CONSTRUCCION DE COMEDOR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS

ACTIVIDADES / ACCIONES	AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION
	47 DIAS HABILES
	14 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2009
OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
Losa Aligerada - Concreto F'c= 210 kg/cm ²	
Losa Aligerada - Ladrillo Hueco 15x30x30cm	X
Losa Aligerada - Encofrado y desencofrado	
Acero de Refuerzo Fy = 4200 kg/cm ²	
MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA	
Falso de Concreto F'c= 140 kg/cm ² de E=2" conector protruido sin brida incluye acabado con mezcla 1:0.5:1.5 C:A:M	X
ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	
Contrazocalo de cemento h=0.20m mezcla C:A 1:4 Inc. espesor de mez 2.0cm	X
Zocalo de Mayólica de 0.20x0.30m mezcla 1:4 C:A esp=2cm	
COBERTURAS	
Cobertura de Techo con ladrillo pastelero 24x24x3 con torta de barro fraguado junta 1.5cm C:A 1:5	X
CARPINTERIA DE MADERA	
Puerta contraplacada E=45mm con triplay de 6mm incluye marco de 2"x2" e instalación de puerta acabada fabricación	
Fuertas de madera tableros rebajados de 4.5mm incluye marco de 2"x2"	X
Ventana con hojas batientes (1.5x1.20m) , bastidor 3"x2" , tableros triplay	
VARIOS	
CERRAJERIA; VIDRIOS Y CRISTALES, PINTURA , INSTALACIONES SANITARIAS DESAGUE Y AGUA	X
ACCESORIOS Y EQUIPOS SANITARIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS , JARDINERIA	

